



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2022-3-4-0001096

Montevideo, 05 OCT 2022

VISTO: la Resolución N° 79.183, de 4 de abril 2022, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, por el cual se designaron profesores civiles;

RESULTANDO: I) que por la mencionada Resolución, se designaron profesores, con carácter precario para el dictado de curso en el Liceo Militar "General Artigas" Anexo Norte - Tacuarembó, para el año lectivo 2022;

II) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional observó el pago de las dietas civiles incluidas en el Lote N° 293, por "incumplir con Art. 14 del TOCAF (acto administrativo posterior al comienzo del dictado del curso).";

CONSIDERANDO: que es de interés de la Administración el dictado de los cursos a que hace referencia la citada Resolución N° 79.183, de 4 de abril 2022 y en consecuencia el pago de las dietas docentes generadas, por lo que se procede a reiterar el gasto emergente correspondiente a la misma;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República y por el literal b) del artículo 27 del "TOCAF", aprobado por el Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

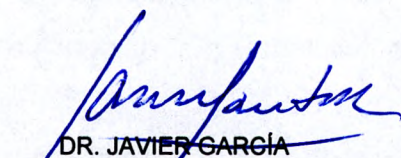
RESUELVE:

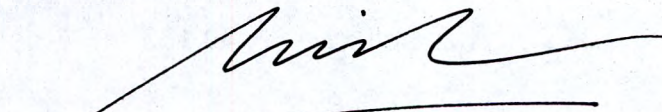
1°. Reitérase el gasto resultante de la Resolución N° 79.183, de 4 de abril 2022, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, correspondiente al pago de dietas docentes por el mes de marzo 2022, correspondiente al Lote N° 293, por un monto de \$ 15.198,00 (pesos uruguayos quince mil ciento noventa y ocho con 00/100).

2°. Comuníquese, publíquese, y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional, a la Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército", al Contador



Central de la Contaduría General de la Nación y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas, ambos destacados en dicho Ministerio. Cumplido, archívese.


DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


LACALLE POU LUIS